



ACUERDO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y GENDES A.C.

Entre **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, en adelante “**LA UDEG**”, representado en este acto por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en su carácter de Rector General, asistido por el Mtro. José Alfredo Peña Ramos, en su carácter de Secretario General, con domicilio legal en la avenida Juárez N°976, Colonia Centro, C.P. 44100 en la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, México, por una parte y **GENDES A.C** por la otra, representado en este acto por su Director General, Mtro. Mauro Antonio Vargas Urías, con domicilio legal en calle Minatitlán 34, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760 convienen en celebrar el presente **ACUERDO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL**, en adelante “**ACUERDO**”.

Considerando

Que la “**UDEG**” es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo Local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

Que sus fines son organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanista; rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura.

Que **GENDES A.C.** es una Asociación Civil constituida mediante escritura constitutiva no. 81,916 ante el Notario Público no. 236, el 13 de mayo de 2008, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Ciudad de México, conforme a las leyes de la República Mexicana.

Que dentro de su objeto social se encuentra realizar investigación científica y tecnológica para promover la equidad de género enfocado a las habilidades psicosociales, violencia masculina y violencia intrafamiliar, sexualidad, maltrato al menor de edad, a la mujer y dentro de la familia, todo lo anterior tanto para las personas que hayan sido víctimas de esas conducta, pero con especial énfasis a las personas agresoras, es decir, para aquellas que sean señaladas como responsables causantes de hechos ilícitos, o bien, a las que presentan conductas antisociales y agresivas dentro del seno familiar, con su pareja, descendientes o ascendientes, y demás familiares.

Por ello,

La **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** y **GENDES A.C.**, acuerdan suscribir el presente **ACUERDO** el cual tendrá como finalidad establecer bases generales de colaboración y estará sujeto a las siguientes cláusulas:



PRIMERA: El objeto del presente “**ACUERDO**” es contribuir al desarrollo de actividades de cooperación institucional, académicas y de investigación tales como: conferencias, cursos, talleres, congresos, seminarios, estudios, investigaciones, consultoría, asesoría o cualquier otra actividad que resulte conveniente para el cumplimiento de los objetivos antes mencionados.

SEGUNDA: Promover y difundir las actividades académicas organizadas por las partes.

TERCERA: En general, todas aquellas actividades que de común acuerdo decidan y sirvan para el eficaz cumplimiento del presente instrumento.

CUARTA: Dentro del marco del objeto del presente “**ACUERDO**”, las actividades previstas a desarrollarse, serán definidas y caracterizadas a través de la celebración de Convenios Específicos firmados por los representantes de cada una de las partes.

QUINTA: Las Partes convienen en regular en el convenio específico correspondiente, lo relativo a la propiedad de los derechos de autor, de los materiales que elaboren como resultado de las actividades conjuntas que desarrollen, así como lo correspondiente a los derechos de propiedad industrial que pudieran llegar a derivarse de los trabajos de investigación.

SEXTA: Cada parte firmante del presente “**ACUERDO**” asegurará a la otra todas las facilidades y elementos esenciales para el pleno seguimiento de las actividades a ser desarrolladas, en la medida de su disponibilidad presupuestal, en un todo de acuerdo con lo que se establezca en los convenios específicos referidos.

SÉPTIMA: Los resultados parciales o definitivos obtenidos a través de las tareas programadas sólo podrán ser publicados con el previo acuerdo escrito de las partes; dejando constancia en las publicaciones de la participación de las entidades firmantes y que los mismos fueron originados en el presente “**ACUERDO**”.

OCTAVA: La suscripción del presente “**ACUERDO**” no constituye impedimento alguno para que las partes signatarias puedan concretar acuerdos similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos.

NOVENA: En el desarrollo de los programas de trabajo, ambas Partes se comprometen a respetar la normatividad vigente y aplicable de cada una de ellas.

DÉCIMA: El plazo de vigencia del presente “**ACUERDO**” es de tres (3) años a partir de su firma conjunta. En caso de firmas separadas, comenzará a surtir efectos a partir de la última fecha. Podrá ser renovado previo acuerdo por escrito. Así mismo podrá ser rescindido por cualquiera de las partes mediante notificación fehaciente a la otra parte y con una anticipación no menor a los sesenta (60) días. No obstante, los planes de trabajo en ejecución caducarán según sus respectivos cronogramas.

DÉCIMA PRIMERA: Las Partes manifiestan que la firma de este Convenio y los compromisos contraídos en él, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido



cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, ésta será resuelta de mutuo acuerdo

A todos los efectos legales las partes constituyen domicilios en los indicados "ut supra", donde se tendrán por válidas y eficaces todas las notificaciones y comunicaciones que se cursaren.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lugar: Ciudad de México, México

Fecha: 05 de junio de 2018

POR GENDES A.C


Mtro. Mauro Antonio Vargas Urías
Director General

Lugar: Guadalajara, Jalisco, México

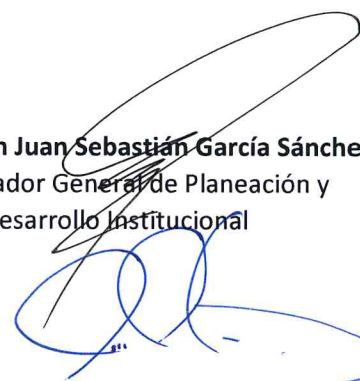
Fecha: 05 JUL 2018


POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

TESTIGOS


Mtro. Rubén Juan Sebastián García Sánchez
Coordinador General de Planeación y
Desarrollo Institucional


Dr. Carlos Iván Moreno Arellano
Coordinador General de Cooperación e
Internacionalización